

Sobresayeron a la vicepresidenta Cristina Kirchner en la causa por supuesto lavado de activos

06/06/2023



El juez federal Sebastián Casanello sobreseyó a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en la causa por lavado de dinero en la que fue condenado el empresario Lázaro Báez, ante la falta de acusación de la fiscalía y las querellas.

Casanello dispuso decretar el sobreseimiento «declarando que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor» de la Vicepresidenta, según la resolución, de tres carillas, y en la que el juez se remitió al dictamen del fiscal del caso Guillermo Marijuan y a la postura coincidente de las querellas de la UIF y la AFIP, que se pronunciaron por el sobreseimiento.

«Frente a la solicitud del acusador y titular de la acción

penal de sobreseer -acompañada por el resto de las agencias estatales- la tarea del juez se encuentra acotada a examinar los requisitos de razonabilidad y legalidad de la petición, que en el presente caso se hayan satisfechos», concluyó el magistrado.

El 24 de mayo pasado, Marijuan «retiró su acusación contra Cristina E. Fernández», recordó Casanello y, frente a esta solicitud y tras ser consultadas las dos querellas, «ambas agencias compartieron la solución postulada».

Ante esto, Casanello evaluó que la fiscalía «ha arribado a una de las soluciones previstas en el ordenamiento legal a través de un razonamiento lógico derivado del examen de las constancias que obran en el expediente».

Marijuan retiró su acusación a la Vicepresidenta, quien tenía falta de mérito en la causa, «tras recibir un informe confeccionado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado (Dajudeco) y confirmar, a partir de allí, un evento considerado por el dirimente: la reunión de finales de 2010 en la Quinta de Olivos, donde el empresario, al ser interrogado por la entonces presidenta, niega y oculta la expatriación ilegal de capitales que para ese entonces venía realizando», citó Casanello en la resolución.

El fiscal «tras considerar agotadas las medidas de prueba, dio un cierre a la investigación abierta hace siete años para dilucidar si la exmandataria había participado de las operaciones de lavado de dinero atribuidas en esta causa a Lázaro Báez y su entorno».

En otra resolución, Casanello declaró «inadmisible» un planteo hecho por una asociación llamada «Bases» para ser querellante en la causa y poder así solicitar la nulidad del dictamen en el cual el fiscal se pronunció por el sobreseimiento de la Vicepresidenta por falta de pruebas.